

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Samaná-Caldas, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés.

Radicado	2021-00128-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Corporación Interactuar
Demandado	Fabio Cifuentes y Ana Yeifer García
Sustanciación	396

Se requiere a la parte ejecutante para que informe si le asiste interés en avanzar con el propósito de la medida cautelar decretada. Para tal efecto, se concede un término de treinta (30) días, so pena de aplicar desistimiento tácito al embargo y secuestro sobre el predio objeto de la misma.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2456aa6cbda567103b91607c19aacf29c56baa98b15769be505e96a00fdf13ac

Documento generado en 21/06/2023 05:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>